Tuta, 11 de Septiembre de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social del Municipio de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de suministro, CUYO OBJETO SERA: **"ADQUISICIÓN DE BONO REDIMIBLE EN MERCADO (CANASTA FAMILIAR) EN CUMPLIMIENTO DEL PAT VIGENCIA 2025, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON ENFOQUE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y/O DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO ECONOMICO:

Las contracciones que ha presentado la economía mundial posterior a la declaración de emergencia sanitaria han generado en los gobiernos y bancos centrales la toma de medidas urgentes con el fin de inyectar liquidez en los mercados con estímulos monetarios y fiscales, recortando las tasas de interés con el fin de estimular la economía.

Sin embargo, inversores y administradores de compañías temen que la pandemia destruya el crecimiento económico y que las medidas de los gobiernos no sean suficientes Es así, como claros ejemplos se han evidenciado en varios sectores de la economía mundial, en los cuales el colapso de miles de negocios ha sido inevitable, debido a que aún no se ha atenuado la incertidumbre que hoy aqueja a los empresarios, mientras aguardan expectantes la reactivación del consumo y la inversión.

No obstante, los mercados globales recuperaron parte de las pérdidas después de que el Senado de Estados Unidos aprobó una ley que contempla US$2 billones para ayudar a trabajadores y empresas a hacer frente a la crisis y además, más de 100 países aplicaron restricciones de viajes por el brote, incluido Colombia, en donde el gobierno nacional en cabeza de la Presidencia de la República decretó el asilamiento preventivo obligatorio para todo el territorio nacional.

Este aislamiento preventivo obligatorio, se toma como medida en el territorio colombiano, con el propósito de proteger a la sociedad en general; posterior a la declaración de estado de emergencia sanitaria, que se da a partir del primer trimestre del año, mediante los decretos 417, 418 y 457 de 2020.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar

Por lo anterior y teniendo en cuenta estas medidas adoptadas, la economía colombiana presento impactos negativos desde el periodo de abril, tal y como lo indico la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID – 19". "(…)

La caída del sector industrial se profundizó en el mes de abril, llegando al 35,8%. A partir de la reactivación gradual de la economía en los meses de mayo y junio, se observa un cambio en la tendencia, pero aún en terreno negativo: la producción industrial cayó 26,2% y 20,4% en mayo y junio, respectivamente, frente a los mismos meses del año anterior. Durante los seis primeros meses del año, la producción del sector industrial se contrajo 12,4%. Se estima que la caída de todo el año esté entre el 10% y 13%"

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

De acuerdo con lo anterior, en Colombia el sector terciario de la economía está compuesto entre otros subsectores por: servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, así como también por el subsector de comercio al por mayor y al por menor de elementos de prevención, protección, aseo, desinfección y protección personal, los cuales son elementos objeto de la presente contratación.

El DANE, conforme a las cifras presentadas con corte a julio 2020, por medio de la encuesta mensual de servicios – EMS, revelo que cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de2019, los cuales fueron i) Actividades de centros de llamadas y ii) correo y servicios de mensajería, iii) Desarrollo de sistemas información y procesamiento de datos y iv) telecomunicaciones.

Por otro lado, las exportaciones de productos de aseo nacional aumentaron un 17,1% en el periodo enero-febrero 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, mostrando que la demanda internacional también tuvo un crecimiento importante.

Se espera que a nivel internacional estas ventas hayan aumentado y sigan en crecimiento en los meses posteriores a febrero, ya que las necesidades y los hábitos de los consumidores en el sector de aseo y limpieza han incrementado. Según Nielsen, anteriormente se buscaban atributos relacionados con la sostenibilidad, ingredientes naturales o calidad, mientras que ahora los más buscados son aquellos relacionados con la eliminación de gérmenes, inmunidad y una promoción general de salud.

ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO

La relevancia del sector salud debe analizarse desde dos perspectivas, ambas influenciadas por la eficiencia en el uso de los recursos. En primer lugar, desde la dimensión humana, donde la salud es considerada un derecho fundamental, lo que implica que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su cumplimiento, interviniendo tanto en la regulación como en la prestación de los servicios. En segundo lugar, está el enfoque sistémico, establecido por la Ley 100 de 1993, que reconoce la

necesidad de una amplia variedad de actores para asegurar el conocimiento especializado en distintas áreas de la medicina (como la clínica, quirúrgica, médico-quirúrgica, de laboratorio, preventiva, laboral, forense y deportiva). Este enfoque también aboga por la cobertura universal y la implementación de principios como la solidaridad y la equidad, aspectos que se profundizan en la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más. Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de la toma de decisiones basados en datos y de atender los requisitos previstos para la contratación estatal, se utilizarán aquí las fuentes de información teniendo en cuenta las estadísticas oficiales y otras de carácter sectorial con alta credibilidad. Adicionalmente, todos los procesos económicos que se pretenden describir cuentan con una clasificación sistemática, es por esto que la clasificación del "DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. es relevante para el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, puesto que reúne las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna" (DANE; 2020, P6).

Sector cuaternario: El sector cuaternario de la economía en Colombia se centra en actividades basadas en el conocimiento y la innovación, y se caracteriza por ofrecer servicios que no se pueden automatizar. Este sector ha cobrado importancia en las últimas décadas, reflejando una transición hacia una economía más orientada al conocimiento. Las actividades que forman parte del sector cuaternario incluyen:

- I+D.
- TIC.
- Consultoría en gestión empresarial, finanzas, recursos humanos y marketing.
- Capacitación formal.
- Investigación médica y tecnologías en salud.
- ***Cultura, ocio y entretenimiento.***

El sector cuaternario de la economía en Colombia impulsa la innovación tecnológica e industrial, lo que permite a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece en 3.9% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

. Comercio al por mayor y al por menor, crece 6.0%
. Transporte y almacenamiento crece 2.9%
. Alojamiento y servicios de comida decrece 0.2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0.4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades relacionadas:

. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1.0%
. Transporte y almacenamiento decrece 1.5%
. Alojamiento y servicios de comida crece 0.2%

OFERTA Y DEMANDA:

Un análisis exhaustivo de la oferta y la demanda de alimentos es crucial. Esto implica evaluar la producción agrícola, la disponibilidad de materias primas, la capacidad de procesamiento y la distribución de alimentos.

TENDENCIAS DEL CONSUMIDOR:
Las preferencias cambiantes de los consumidores, como la creciente demanda de alimentos saludables, orgánicos o veganos, influyen en la oferta y la demanda de productos específicos.

CADENA DE SUMINISTRO:
La eficiencia de la cadena de suministro, desde la producción hasta el consumidor final, es esencial para garantizar un suministro de alimentos estable y asequible. Factores como el transporte, el almacenamiento y la logística juegan un papel importante

FACTORES ECONÓMICOS:
La inflación, las políticas comerciales y los tipos de cambio pueden afectar los precios de los alimentos y la rentabilidad de las empresas del sector.

FACTORES AMBIENTALES:
El cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas y la escasez de recursos pueden tener un impacto significativo en la producción de alimentos y la disponibilidad de suministros.

NORMAS CONSTITUCIONALES

Artículo 1° de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Este fundamento constitucional legitima las acciones estatales orientadas al reconocimiento de sectores laborales específicos como los conductores, mineros y marinos, cuya actividad económica es esencial para el desarrollo territorial.

Artículo 2° constitucional señala que son fines esenciales del Estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La celebración y homenaje a sectores laborales específicos constituye una materialización de estos fines estatales, especialmente en lo relacionado con la promoción de la participación en la vida cultural y el reconocimiento de la contribución de estos sectores al desarrollo económico territorial.

Artículo 25 de la Carta Magna consagra el trabajo como un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. El reconocimiento institucional de sectores laborales como conductores, mineros y marinos constituye una manifestación de esta protección especial del Estado al trabajo, dignificando las actividades laborales que desarrollan estos sectores.

Artículo 70 constitucional establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. Las actividades culturales programadas en el marco de la celebración constituyen desarrollo de este mandato constitucional.

Artículo 311 de la Constitución establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Este precepto constitucional fundamenta la competencia municipal para adelantar procesos contractuales orientados a la celebración y reconocimiento de sectores específicos de la población.

MARCO LEGAL NACIONAL

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.

Ley 617 de 2000 establece el régimen de categorización de entidades territoriales y define las competencias fiscales de los municipios según su categoría. Esta normatividad es relevante para determinar los límites presupuestales y las competencias específicas del municipio de Pamplonita para adelantar el proceso contractual.

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece las competencias generales de los municipios, incluyendo aquellas relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario, la cultura y el deporte.

Artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TUTA SIGUE ADELANTE establece los siguientes elementos normativos relevantes para el proceso contractual:

NORMATIVAD VICTIMAS EN COLOMBIA

- ✓ Ley 1448 de 2011:

Esta ley establece el marco general para la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, incluyendo medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras.

- ✓ Ley 2421 de 2024:

Reforma la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de fortalecer la reparación integral y la atención a las víctimas.

- ✓ Decreto Ley 4633 de 2011:

Establece medidas específicas para víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Principales Aspectos de la Normatividad:

- ✓ Reparación Integral:

La ley busca reparar los daños causados a las víctimas del conflicto armado, incluyendo aspectos como la restitución de tierras, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición.

- ✓ Atención y Asistencia:

Se establecen medidas para garantizar la atención médica, psicológica, social y jurídica de las víctimas, así como asistencia para su retorno a sus lugares de origen o reubicación.

- Restitución de Tierras:

Se busca devolver a las víctimas las tierras de las que fueron despojadas o abandonadas como consecuencia del conflicto armado.

- Derecho a la Verdad:

La ley reconoce el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre lo ocurrido, incluyendo las circunstancias y los responsables de los hechos.

- Derecho a la Justicia:

Se busca garantizar el acceso a la justicia para las víctimas, incluyendo la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado.

- Garantías de No Repetición:

Se establecen medidas para prevenir que los hechos victimizantes ocurran nuevamente.

- Enfoque Diferencial:

La legislación incorpora un enfoque diferencial para atender a grupos específicos de víctimas como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, víctimas pertenecientes a grupos étnicos, entre otros.

SECTOR COMERCIO

Según la encuesta mensual de comercio, en diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,7% y el personal ocupado decreció 0,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -1,3%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MT-MC-SU-013-2025	MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	$ 38,486,151
MT-MC-SU-010-2024	MUNICIPIO DE TUTA	ADQUISICION DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	$ 30.830.000 C

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MM-MC-SU-023-2024	MUNICIPIO DE MACANAL	A CONMEMORARSE EN EL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ 2025	$36.146.877
PC-MS-MC-015-2025	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A JÓVENES, MUJERES Y POBLACIÓN SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027 DE SOMONDOCO.	$ 4.000.000

PC-MSLG-MC-080-2023	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	ADQUISICIÓN KIT NUTRICIONAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA"	$32,480,000

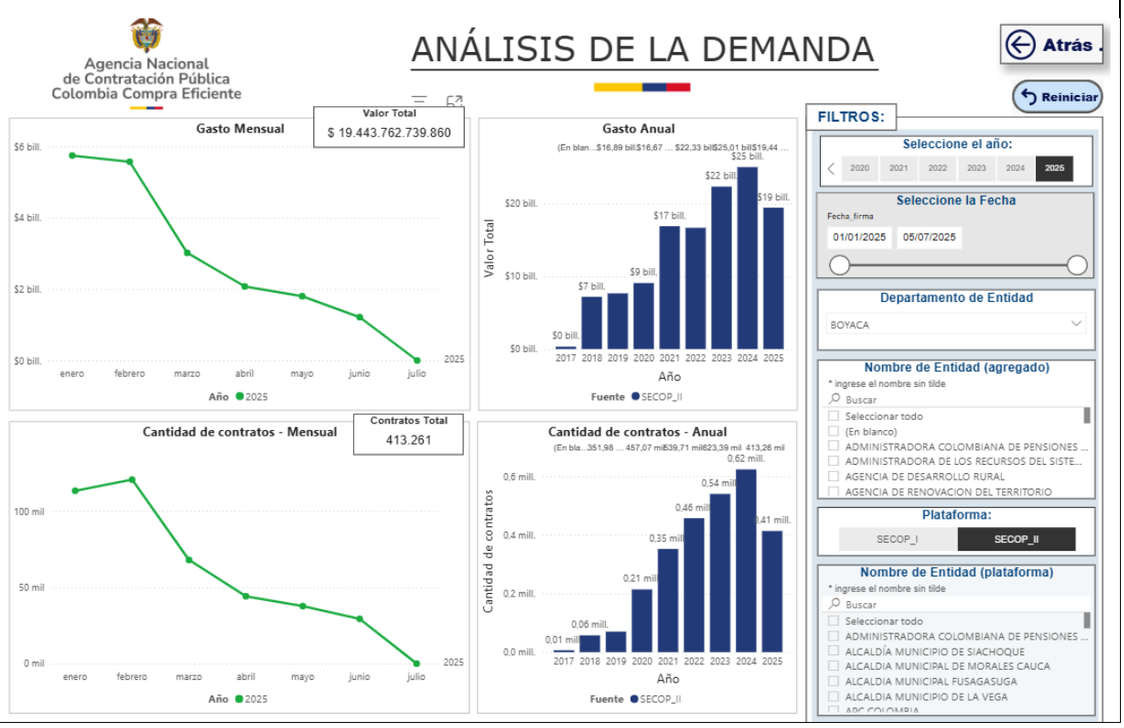
3.ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES PROVEEDORES

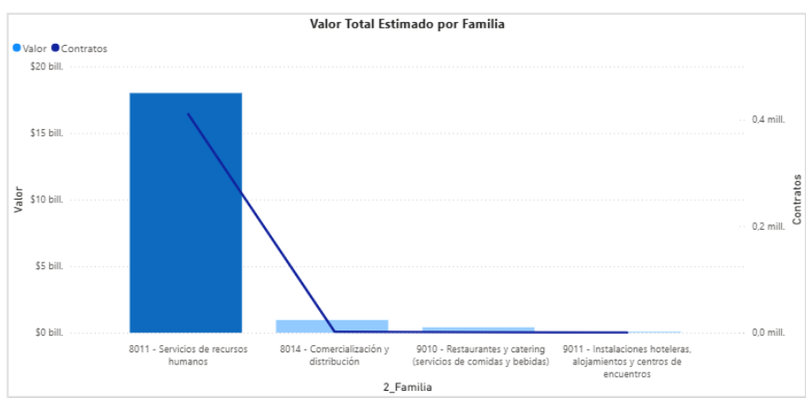
Teniendo en cuenta la amplia lista de empresas en el mercado, cuya actividad comercial es la comercialización de juguetes, A partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) con corte al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 2020, articulo 33 que establece que se debe identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación se realizó la identificación basado en el artículo 2 de la ley 590 de 2000 que determina el rango en el que se deben encontrar los activos totales para determinar su clasificación como micro, pequeña o mediana empresas.

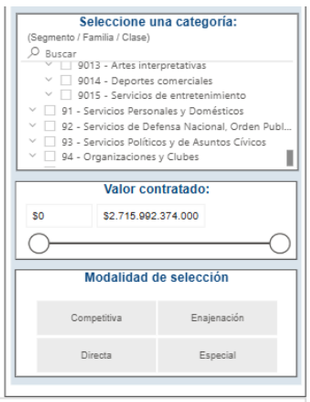
Del análisis se obtiene la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar

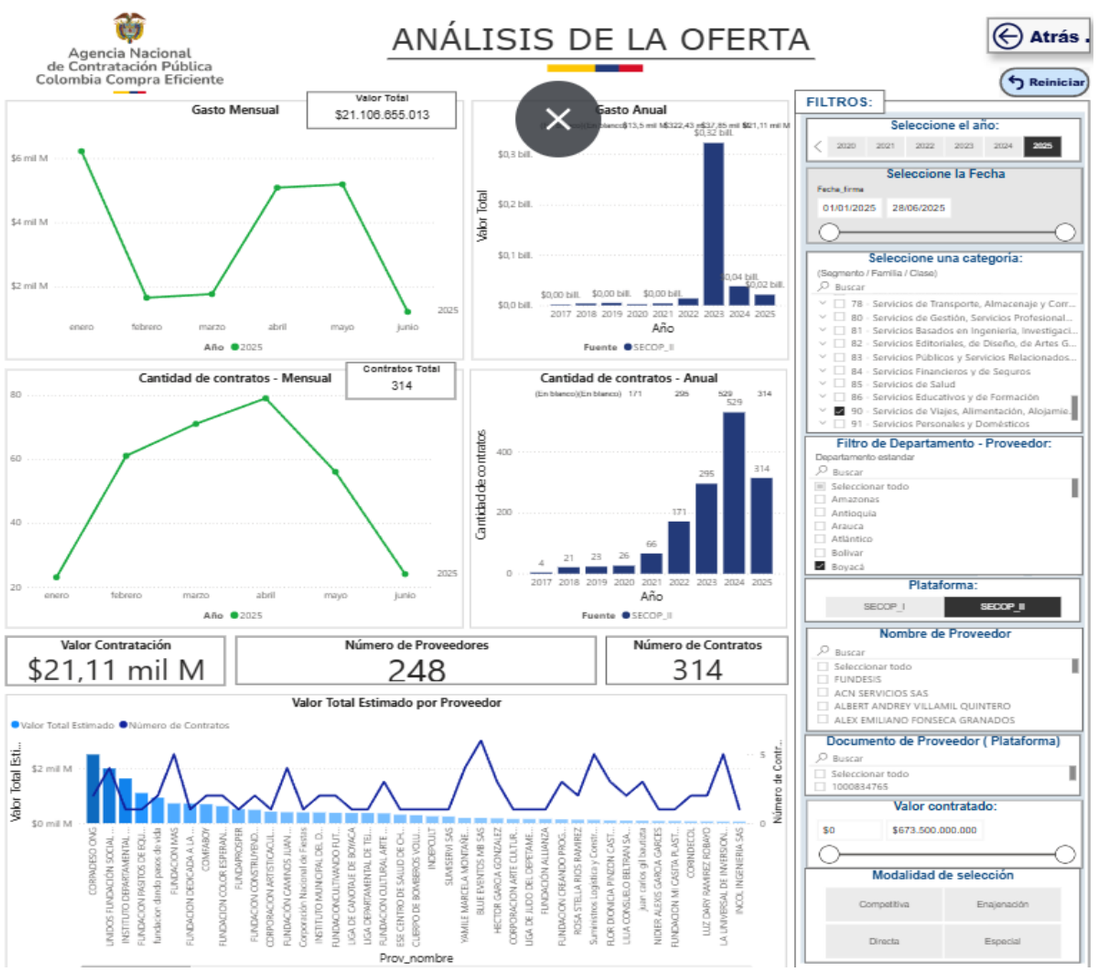




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

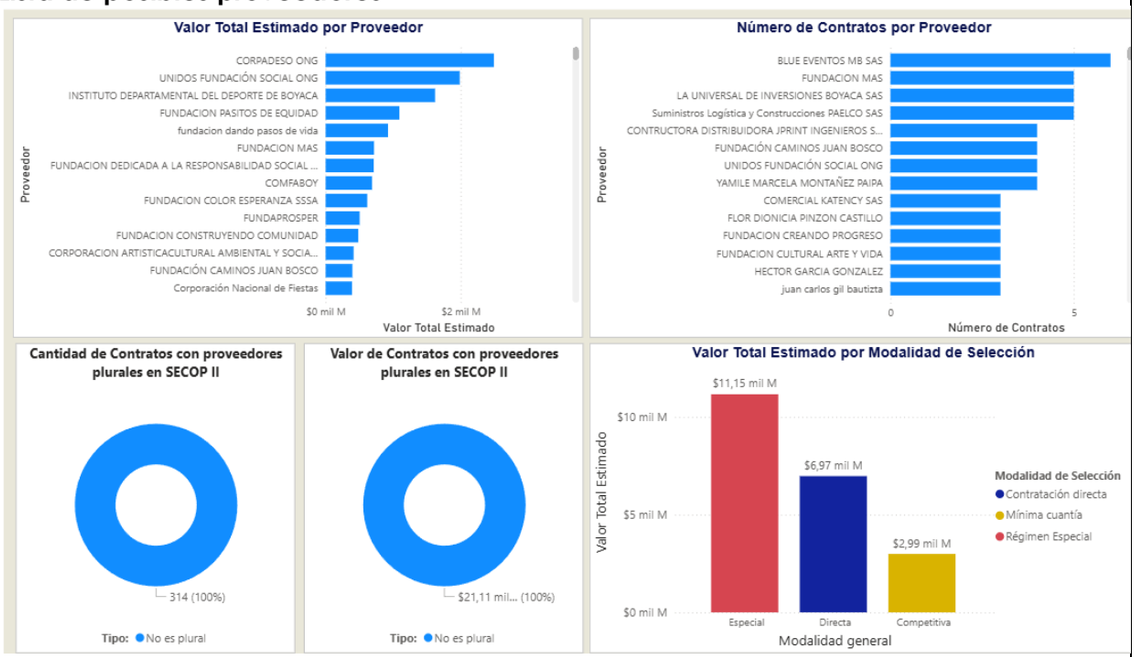
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	410422	$17.997.392.386.331	92,56%	410422	$17.997.392.386.331	92,56%
8014 - Comercialización y distribución	1704	$954.871.162.282	4,91%	1704	$954.871.162.282	4,91%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	941	$408.796.989.731	2,10%	941	$408.796.989.731	2,10%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	194	$82.702.201.516	0,43%	194	$82.702.201.516	0,43%
Total	413261	$19.443.762.739.860	100,00%	413261	$19.443.762.739.860	100,00%

ANALISIS DE LA OFERTA



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar

Lista de posibles proveedores



De igual manera todas aquellas personas naturales o jurídicas que por su objeto social presten los servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales y de integración con grupo poblacional.

4.ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el costo de la ejecución del presente objeto contractual **"ADQUISICIÓN DE BONO REDIMIBLE EN MERCADO (CANASTA FAMILIAR) EN CUMPLIMIENTO DEL PAT VIGENCIA 2025, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON ENFOQUE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y/O DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** se realiza promedio tomando en cuenta el valor presentado de acuerdo a dos (02) cotizaciones con las características y especificaciones técnicas requeridas presentadas por proveedores reconocidos y que se adjuntan en el presente estudio. **COTIZACIONES:** se realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones de los bienes requeridos obteniendo los resultados que a continuación se relacionan. Se adjuntan cotizaciones.

	PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PONDERADO
1	ARROZ BLANCO * 5 KG	$ 27.900	$ 25.900	$ 26.900
3	FRIJOL BOLA ROJA * 454 G	$ 7.600	$ 9.600	$ 8.600
4	LENTEJA * 454 G	$ 3.300	$ 5.300	$ 4.300
5	GARBANZO * 454 G	$ 5.300	$ 3.300	$ 4.300
6	MAIZ PIRA * 454 G	$ 2.500	$ 3.500	$ 3.000
7	ARVEJA VERDE SECA * 454 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
8	ARVEJA AMARILLA * 454 G	$ 2.900	$ 2.500	$ 2.700
9	CEBADA PERLADA * 460 G	$ 3.100	$ 3.500	$ 3.300
10	CUCHUCO DE TRIGO * 460 G	$ 3.100	$ 3.300	$ 3.200
11	CUCHUCO DE MAIZ *460 G	$ 3.300	$ 3.100	$ 3.200
12	ACEITE GARRAFA * 3000 ML	$ 31.700	$ 31.900	$ 31.800
13	ACEITE TARRO * 900 ML	$ 10.000	$ 12.000	$ 11.000
14	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 225 ML	$ 21.000	$ 23.000	$ 22.000

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

15	CAFÉ MOLIDO TRADICIONAL *425 G	$ 29.300	$ 29.500	$ 29.400
16	CAFÉ INTANTANEO CLASICO * 250 G	$ 44.750	$ 44.850	$ 44.800
17	CAFÉ MOLIDO TRADICIONAL * 250 G	$ 17.500	$ 17.900	$ 17.700
18	CREMA NO LACTEA * 144 G	$ 11.400	$ 11.800	$ 11.600
19	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 440 G	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000
20	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO * 200 G	$ 14.500	$ 14.900	$ 14.700
21	GRANOLA * 500 G	$ 13.500	$ 13.900	$ 13.700
24	CEREAL EN BOLSA DE 190 G	$ 12.000	$ 12.400	$ 12.200
25	HARINA PAN MAIZ BLANCO * 500 G	$ 3.000	$ 3.100	$ 3.050
26	HARINA DE TRIGO * 500 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
27	HARINA PAN MAIZ AMARILLO * 500 G	$ 2.800	$ 3.100	$ 2.950
28	PASTA SPAGHETTI * 1000 G	$ 7.500	$ 7.900	$ 7.700
29	PASTA FIDEO * 500 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
30	PASTA SPAGHETTI * 500 G	$ 2.900	$ 2.500	$ 2.700
31	PASTA CABELLO DE ANGEL* 250 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
32	PASTA MACARRON * 250 G	$ 2.900	$ 2.500	$ 2.700
33	PASTA SPAGHETTI * 250 G	$ 2.900	$ 2.500	$ 2.700
34	PASTA TORNILLOS * 250 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
35	PASTA CONCHAS * 250 G	$ 2.900	$ 2.500	$ 2.700
37	PASTA CODO * 250 G	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.700
38	ATUN EN AGUA LATA * 160 G	$ 9.100	$ 9.500	$ 9.300
39	ATUN EN ACEITE LATA * 160 G	$ 9.500	$ 9.100	$ 9.300
40	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE * 425 G	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.850
41	MAIZ DULCE LATA * 340 G	$ 8.000	$ 8.400	$ 8.200
43	DURAZNO EN ALMIBAR LATA * 820 G	$ 12.800	$ 12.900	$ 12.850
44	SALCHICHA VIENA LATA * 150 G	$ 6.900	$ 7.100	$ 7.000
45	AZUCAR BLANCA * 1 K G	$ 5.200	$ 5.600	$ 5.400
46	AZUCAR MORENA * 1 KG	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.500
47	PANELA CUADRADA * 450 G	$ 3.500	$ 3.900	$ 3.700
48	MEZCLA PANELADA PANELA LIMON *29G	$ 1.700	$ 2.000	$ 1.850
49	CHOCOLATE EN PASTILLA * 450 G	$ 18.900	$ 19.200	$ 19.050
50	AVENA EN HOJUELA * 500 G	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.500
51	AVENA MOLIDA * 500G	$ 7.900	$ 8.000	$ 7.950
52	AVENA INSTANTENEA * 180 G	$ 10.000	$ 10.100	$ 10.050
53	SAL BOLSA * 1000 G	$ 3.000	$ 3.400	$ 3.200
54	BICARBONATO DE SODIO * 25 G	$ 1.000	$ 1.050	$ 1.025
55	CALDO CON COSTILLA EN CUBO* 12 UNIDADES	$ 6.300	$ 6.700	$ 6.500
56	CANELA EN ASTILLA * 20 G	$ 5.100	$ 5.500	$ 5.300
57	CONDIMENTOS PAQUETE * 25 GR	$ 600	$ 650	$ 625
58	CALDO DE GALLINA EN CUBOS * 12 UNIDADES	$ 6.800	$ 6.900	$ 6.850
59	SAL EN SALERO * 130 G	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.850
60	SOPA EN CREMA * 84 GR DIFERENTES SABORES	$ 3.000	$ 3.400	$ 3.200
61	SOPA EN CREMA * 43 G DIFERENTES SABORES	$ 1.900	$ 2.100	$ 2.000
62	VINAGRE BLANCO TARRO * 500 ML	$ 5.100	$ 5.200	$ 5.150
63	SALSA DE TOMATE DOYPACK * 400 G	$ 12.000	$ 12.200	$ 12.100

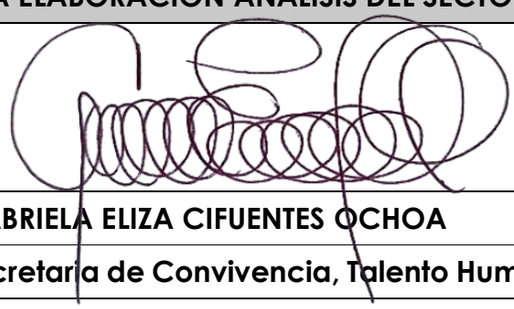
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar

64	SALSA DIFERENTES SABORES DOYPACK* 200 G	$ 6.000	$ 6.200	$ 6.100
65	LECHE EN POLVO BOLSA * 800 G	$ 34.100	$ 34.300	$ 34.200
66	LECHE ENTERA BOLSA * 1100 L	$ 6.600	$ 6.900	$ 6.750
67	LECHE DESLACTOSADA BOLSA * 1100 ML	$ 6.900	$ 6.700	$ 6.800
68	CUBETA DE HUEVOS AA * 30 UNIDADES	$ 18.100	$ 18.500	$ 18.300
69	HUEVOS DE CODORNIZ * 24 UNIDADES	$ 7.200	$ 7.500	$ 7.350
71	QUESO CAMPESINO BLOQUE * 500 G	$ 14.600	$ 14.700	$ 14.650
73	QUESO PERA BLOQUE * 500 G	$ 17.000	$ 17.200	$ 17.100
74	QUESO TAJADO BLOQUE * 500 G	$ 17.000	$ 17.200	$ 17.100
75	QUESO CREMA * 230 G	$ 7.800	$ 7.900	$ 7.850
76	AREPAS RELLENAS DE QUESO * 4 UNIDADES	$ 8.600	$ 9.000	$ 8.800
77	MARGARINA EN BARRA 125 G	$ 2.900	$ 3.000	$ 2.950
78	MARGARINA EN BARRA 250 G	$ 4.800	$ 5.000	$ 4.900
79	ALIMENTO LACTEO SURTIDO EN BOLSA * 8 UNIDADES* 150 G	$ 14.500	$ 14.800	$ 14.650
80	ALIMENTO LACTEO BON YURT * 170G	$ 4.850	$ 4.950	$ 4.900
81	ALIMENTO LACTEO BOLSA * 1000 G	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.550
82	YOGURT GARRAFA DIFERENTES SABORES	$ 11.900	$ 12.050	$ 11.975
83	BEBIDA DE YOGURT EN VASO *150 G	$ 3.000	$ 3.100	$ 3.050
84	BEBIDA DE KUMIS EN BOLSA* 6 UNIDADES*150 G	$ 15.350	$ 15.400	$ 15.375
85	AVENA BOLSA * 6 UNIDADES * 200ML	$ 15.350	$ 15.400	$ 15.375
86	AVENA EN VASO * 250 G	$ 4.150	$ 4.400	$ 4.275
88	CREMA DE LECHE * 180 G	$ 4.800	$ 5.000	$ 4.900
89	LECHE CONDENSADA * 300 G	$ 10.300	$ 10.500	$ 10.400
90	GELATINA SURTIDA* 4 UNIDADES * 14 GRS	$ 7.900	$ 8.000	$ 7.950
91	SNACK SURTIDO MEGA LOCHERA * 12 PAQUETES	$ 17.800	$ 18.000	$ 17.900
92	GALLETAS SABORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	$ 17.800	$ 18.000	$ 17.900
93	GALLETAS SALTIN * 8 TACOS	$ 15.100	$ 15.400	$ 15.250
94	GALLETAS TIPO DUCALES * 3 TACOS	$ 10.850	$ 10.900	$ 10.875
95	GALLETA DE LECHE * 321 G	$ 9.600	$ 9.900	$ 9.750
96	GALLETA WAFER * 8 PAQUETES * 30 G	$ 9.600	$ 9.900	$ 9.750
97	MERMELADA SABORES SURTIDOS DOYPACK * 200 MG	$ 6.600	$ 6.900	$ 6.750
98	BEBIDA MALTA BOTELLA PET * 6 * 200 ML	$ 10.100	$ 10.400	$ 10.250
99	BEBIDA MALTA BOTELLA PET * 1,5 L	$ 7.300	$ 7.400	$ 7.350
100	JUGO SABORES SURTIDOS TETRAPARCK * 200 ML	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.550
101	REFRESCO EN POLVO 2 LITORS * 10 GRS	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.850
102	BEBIDA GASEOSA * 1,5 L	$ 7.000	$ 7.200	$ 7.100
103	SEMILLAS DE CHIA- QUINUA- LINAZA	$ 12.000	$ 12.400	$ 12.200
104	SALCHICHON CERVECERO 500G	$ 18.400	$ 18.700	$ 18.550
106	JAMON DE CERDO * 431 G	$ 17.100	$ 17.150	$ 17.125

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar

107	MORTADELA * 450 G	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.600
108	PAN TAJADO BLANCO * 550 GRS	$ 8.300	$ 8.700	$ 8.500
109	PAN DE HAMBURGUESA * 4 UNIDADES * 210 G	$ 3.600	$ 3.800	$ 3.700
110	PAN TIPO PERRO * 6 UNIDADES 205 G	$ 3.600	$ 3.800	$ 3.700
111	PAN TAJADO INTEGRAL * 570 GRS	$ 9.750	$ 9.800	$ 9.775
112	PAPEL HIGIENICO ACOLCHAMAX EXTRA GRANDE * 12 ROLLOS TRIPLE HOJA	$ 29.200	$ 29.400	$ 29.300
113	DETERGENTE EN POLVO TRIPLE PODER 4 KG	$ 46.300	$ 46.500	$ 46.400
114	SUAVIZANTE CUIDADO SUPERIOR 1 LITRO	$ 10.950	$ 11.050	$ 11.000
115	BLANQUEADOR MULTIUSOS * 1800 ML	$ 8.500	$ 8.600	$ 8.550
116	JABON AZUL EN BARRA * 380 G	$ 4.400	$ 4.700	$ 4.550
117	JABON BLANCO COCO EN BARRA * 180 G	$ 4.850	$ 4.950	$ 4.900
118	LAVAPLATOS LIQUIDO LIMON * 1,5 LITROS	$ 20.600	$ 20.900	$ 20.750
119	LAVALOZA EN CREMA LIMON 850 GRS	$ 14.600	$ 14.800	$ 14.700
120	CARNE DE HAMBURGUESA PRE ASADA * 2 UNIDADES *130G	$ 8.250	$ 8.350	$ 8.300
121	BANDEJA DE RECORTES DE POLLO *250	$ 6.300	$ 6.900	$ 6.600
122	POLLO ENTERO * 1400G	$ 20.650	$ 20.850	$ 20.750
123	PAQUETE DE MENUDENCIA * 200 G	$ 1.800	$ 1.900	$ 1.850

Nota: Para la presente contratación, se ha realizado un análisis previo de cotizaciones, el cual permite evidenciar que los costos de mercado son consistentes con el presupuesto asignado.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA**
CARGO	**Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa	Jhon Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Asesor Contratación Secretaria de Convivencia, Talento Humano e integración social	Delegado para contratar